ACTA DE ADICIÓN EN VALOR No. 02
Contrato de prestación de servicios Profesionales No. 081 de 2024

Entre los suscritos a saber, **CAMILO ANDRES FERRO CALDERON,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.072.961.140 expedida en Anapoima, quien obra en nombre y representación del Municipio de Anapoima- Cundinamarca, en su calidad de Alcalde, posesionado el 27 de diciembre de 2023 ante la Notaria Única de Anapoima - Cundinamarca, debidamente autorizado por el Honorable Concejo, debidamente facultado por el literal b numeral 3° del Artículo 11° de la Ley 80 de 1993, quien para efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y por otra parte **COLOMBIANA DE TELEFONOS Y SISTEMA LIMITDAD,** identificada con Nit. No. 830.079.122-1 siendo representante legal el señor **DAVID OLARTE ESCOBAR** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 79.856.746 expedida en Bogotá D.C., quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, de común acuerdo hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN EN VALOR No. 01,** previa las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Anapoima celebro contrato con **COLOMBIANA DE TELEFONOS Y SISTEMA LIMITDAD**, Contrato de prestación de servicios profesionales No. 081 de 2024, cuyo objeto es " **COLOMBIANA DE TELEFONOS Y SISTEMAS LIMITADA, cuyo objeto es, EL CONTRATISTA DE MANERA INDEPENDIENTE CON SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL SIN QUE EXISTA SUBORDINACIÓN DE ÍNDOLE LABORAL SE OBLIGA A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLATAFORMA DE TELECOMUNICACIONES Y RED LAN DE PROPIEDAD, CÁMARAS DE SEGURIDAD Y PLATAFORMA SHARETRIBE DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA**

2. Que el contrato tiene un plazo será HASTA AGOTAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre contratista y supervisor, previo el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin que supere el 30 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre contratista y supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3. Que el valor inicial del contrato es por la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60,000,000.00)**

4. Que el día 12 de marzo de 2024, se legalizo el ACTA DE INICIO por el Contratista y Supervisor (es) del Contrato, cuya fecha de terminación inicial quedo establecida para el día 30 de diciembre de 2024.

5. Que el día dieciséis (16) de octubre de 2024, se legalizo la Adición en valor No. 01, por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000.oo) MONEDA CORRIENTE.

6. Que el día 06 de diciembre de 2024, mediante oficio interno N. 130-165-2024, la supervisión del contrato solicita adición en valor por la suma **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($ 10.000.000oo)**, teniendo en cuenta:

Que lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Anapoima requiere de la contratación de los servicios profesionales de mantenimiento preventivo y correctivo de la plataforma de telecomunicaciones y red LAN de propiedad, cámaras de seguridad y plataforma sharetribe del municipio de Anapoima, y dado que en la estructura de la planta de personal no se cuenta con el personal calificado, se hace necesario continuar con la contratación de los servicios profesionales de personal acreditado y certificado con experiencia e idoneidad para cubrir este servicio y ofrecer y mantener un sistema de atención e información al usuario. En atención a las anteriores consideraciones y de acuerdo a la normatividad vigente, se desprende la presente ADICIÓN EN VALOR al Contrato de suministro No. 157 de 2024, cuyas clausulas se enuncian a continuación y jurídicamente son viables así;

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR en valor la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($ 10.000.000oo)**, al Contrato de servicios profesionales No. 081 de 2024, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2024000827** de fecha 05/12/2024 expedido por la secretaria de hacienda del Municipio de Anapoima, con cargo al presupuesto vigencia fiscal 2024, así;

RUBRO	FUENTE	VALOR
2.4.45.4599007.2024250350041.MT193.260401 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LA GESTION PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA.	260401 DOC SGP OTROS SECTORES	$ 10.000.000.oo
	TOTAL	**$ 10.000.000.oo**

CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTIAS. El contratista, se compromete a modificar las garantías que tiene constituidas en desarrollo del Contrato de prestación de servicios profesionales No. 081 de 2024, atendiendo lo previsto en el contrato original, ajustándolas en los términos indicados en el presente documento.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIAS DE LAS ESTIPULACIONES: Se entiende que las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigente y su exigibilidad permanece.

CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS**:** Para todos los efectos son documentos de la adición en valor y prorroga en tiempo, los que hacen parte integral del mismo y los citados en el presente documento, salvo los que se opongan al mismo.

El presente documento se perfecciona por la suscripción y/o aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II, La publicación a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el día Ocho (08) días del mes de Diciembre de 2024.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto y Elaboró	Maria Deyanira Martinez Hernandez	Profesional Universitario - secretaria de Contratación	
Reviso y Aprobó	Yaned Garzón Chaparro	Secretario de Despacho - Secretaría de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			